

Organiza

Huelva
original



Colabora



Universidad de Huelva

Vicerrectorado de Coordinación
y Agenda 2030
Dirección de la Unidad de Salud
Grupo de Investigación en Desarrollo de Estilos
de Vida en el Ciclo Vital y Promoción de la Salud
HUM604

Contactos

959 21 02 62
mar.perez@huelva.es

V PREMIO CIUDAD DE HUELVA Sobre Adicciones

Dos categorías:

- Alumnado universitario que haya defendido su Trabajo Fin de Máster (TFM) o Trabajo Fin de Grado (TFG) el curso académico 2022-23 y que obtuviese una nota mínima de 8 puntos sobre 10.
- Alumnado de Huelva de Formación Profesional de Grado Superior que haya defendido su Proyecto Integrado el curso académico 2022-23 y obtuviese una nota mínima de 8 puntos sobre 10.

PRESENTA tu TFM, TFG o Proyecto Integrado!!!

Más información en:

www.huelva.es/unidad.salud

www.huelva.es/porta/es/plan-municipal-de-adicciones

BASES



Primera: El premio, en las dos categorías que se señalan en el siguiente apartado, será dotado de un ordenador portátil y la publicación del trabajo en la página web del Plan Municipal de Adicciones del Ayuntamiento de Huelva conservando sus plenos derechos de autor/a y autorizando al Ayuntamiento a hacer uso del mismo en lo referente a las competencias municipales.

Segunda: Se establecen dos categorías para optar a este premio:

A) El alumnado universitario que haya defendido su Trabajo Fin de Máster (TFM) o Trabajo Fin de Grado (TFG) el curso académico 2022-23 y que obtuviese una nota mínima de 8 puntos sobre 10 siempre que el contenido del mismo se corresponda con los objetivos de este premio.

Se acreditarán los aspectos indicados mediante el certificado correspondiente emitido por la universidad de Huelva.

B) El alumnado de Huelva de formación profesional de grado superior que haya defendido su Proyecto Integrado el curso académico 2022-23 y obtuviese una nota mínima de 8 puntos sobre 10 siempre que el contenido del mismo se corresponda con los objetivos del premio.

Se acreditarán los aspectos indicados mediante el certificado correspondiente emitido por el centro educativo correspondiente.

Tercera: Los trabajos habrán de referirse al campo de las adicciones en las áreas de prevención, incorporación social o investigación.

Los trabajos podrán hacer referencia tanto a adicciones químicas, es decir a sustancias, como adicciones comportamentales, es decir adicción al juego, tecnologías (internet, redes sociales, videojuegos,...) compras, sexo, etc.

Se pueden presentar a esta convocatoria tanto trabajos de investigación como proyectos de intervención realizados por alumnos y alumnas de la Universidad de Huelva y Centros de Formación Profesional de Grado Superior de cualquier disciplina.

Cuarta: Sólo se admitirán trabajos redactados en castellano. Han de presentarse en soporte electrónico a través de lápiz de memoria y en procesador de texto Word. Se entregarán, tres copias impresas en papel tamaño DIN A-4 y han de cumplir los requisitos indicados por la UHU para los trabajos TFG y TFM y de los Centros Educativos para los Proyectos Integrados.

Quinta: Los trabajos podrán presentarse desde la publicación de las presentes bases hasta el 6 de mayo de 2024, en el Plan Municipal de Adicciones de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas acompañados de una plica que contendrá: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, NIF del autor/a y el certificado de con la nota del trabajo presentado que ha de ser como mínimo de 8 sobre 10.

En su exterior se hará constar el título del trabajo presentado y no podrá contener ningún elemento que permita identificar su autoría. Se concertará una cita previamente a través del teléfono: 959 21 02 62 /mar.perez@huelva.es

Se podrán presentar personalmente, como se ha indicado, o bien por correo certificado a esta dirección con las mismas indicaciones: Plan Municipal de Adicciones. Premio Ciudad de Huelva sobre Adicciones. Paseo de la Independencia, 47. Edificio Gota de Leche. 21002. Huelva.

Sexta: Se establece como plazo máximo para el fallo del jurado el 27 de junio de 2024. Los trabajos que no resulten premiados se podrán retirar a partir del fallo del jurado en el Plan Municipal de Adicciones hasta el 30 de septiembre de 2024, destruyéndose si no se retiran. El fallo del jurado sólo se comunicará a todas las personas que participen.

Séptima: Los concursantes se consideran sometidos al fallo del jurado que será inapelable y podrá declarar desierto el premio, si así lo estima oportuno, quedando facultado también para resolver cualquier incidencia que se pudiese producir.

Octava: El Ayuntamiento de Huelva designará los miembros del jurado en estas instituciones:

- Concejalía de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad.
- Comisión Municipal de Adicciones.
- Unidad de Salud de la Universidad de Huelva.
- Grupo de desarrollo de Estilos de Vida en el Ciclo Vital y Promoción de la Salud de la Universidad de Huelva.

El haber dirigido /tutorizado alguno de los trabajos presentados será motivo de incompatibilidad para ser jurado en ese trabajo en concreto pero no para formar parte como miembro del jurado del resto de trabajos presentados.

Novena: Para la selección del trabajo premiado se tendrán en cuenta estos criterios:

- Originalidad y novedad del tema.
- Claridad en la exposición de ideas.
- Aplicabilidad en la ciudad de Huelva

Décima: El /la autor/a del trabajo premiado autoriza al Ayuntamiento de Huelva a publicar el estudio en la página web del Plan Municipal de Adicciones indicando el /la autor/a a del mismo. Los/as autores de las obras presentadas pero no premiadas pueden autorizar al Ayuntamiento de Huelva, si lo estiman adecuado, a publicar en la Web del Plan de Adicciones su trabajo.

Undécima: La presentación a este premio supone la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión del mismo.